

DECRETO ALCALDICIO N° 794 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 ABR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos
Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 29.03.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE RADIO PORTATIL REPETIDOR {UHF} Y TRAMITACION CONCESION DE FRECUENCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA".

El Memo N°63 de fecha 03.04.2023, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 726 de fecha 29.03.2023, por error en las bases administrativas, particularmente en el punto de las especificaciones técnicas, ya que la contratación del servicio debe ser global no de forma unitaria.

DECRETO :

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 29.03.2023, error en las bases administrativas, particularmente en el punto de las especificaciones técnicas, ya que la contratación del servicio debe ser global no de forma unitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENCIA



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE